

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2024-MDM-CS – I CONVOCATORIA**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y BUENA PRO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDM/CS-1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE MONSEFU DEL DISTRITO DE MONSEFU PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

Siendo las 09:00 horas del día 13 de marzo del año 2024. En la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Monsefú - Chiclayo, ubicada en calle 7 de junio N° 513, cercado Monsefú, se reunió el comité de selección a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas electrónicas, admisibilidad, evaluación y buena pro del procedimiento de adjudicación simplificada N° 02-2024-MDM/CS-1, Contratación del servicio de Consultoría para la elaboración del expediente técnico de la obra, mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel primario y secundario de la Institución Educativa San Carlos de la localidad de Monsefú del Distrito de Monsefú, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque. Para tal efecto. Se reunieron los miembros titulares del comité de selección encargados de la conducción de dicho procedimiento, designado mediante RESOLUCIÓN-60-2024-MDM-GM, cuales se nombra a continuación:

**PRIMERO:**

**SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA
Titular Presidente	Juan Pedro Llontop Cornejo	16773361	GDTI
Titular Miembro 1	Víctor Agustín Romero Ramos	16429108	SGRD
Titular Miembro 2	Manuel Meregildo Tamay	16751055	Logística

**SEGUNDO:**

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	2024-02-20 13:38:07.0	Válido
2	10166555791	CAJAN VILLANUEVA ULISES	2024-02-28 13:18:23.0	Válido
3	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	2024-02-25 11:50:42.0	Válido
4	10446381330	MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	2024-02-20 11:12:28.0	Válido

5	20487379604	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 16:29:26.0	Válido
6	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	2024-02-20 00:02:04.0	Válido
7	20487625656	HARPER INGENIEROS S.A.C	2024-02-23 15:32:15.0	Válido
8	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-02-20 08:46:05.0	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-02-28 19:06:52.0	Válido
10	20600277139	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	2024-02-20 16:32:00.0	Válido
11	20601602122	D.J.M. DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-02-28 14:21:31.0	Válido
12	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2024-02-20 16:57:56.0	Válido

**TERCERO:  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 29 de febrero del 2024 a través de la plataforma SEACE. Del total de participantes registrados doce (12), solo se presentaron **cuatro (04) ofertas**, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	29/02/2024	21:01:30	20487555186	29/02/2024	21:01:43	Enviado	Valido
2	20600277139	CONSORCIO DGR	29/02/2024	12:01:17	20600277139	29/02/2024	12:02:23	Enviado	Valido
3	10166555791	CAJAN VILLANUEVA ULISES	29/02/2024	20:16:24	10166555791	29/02/2024	20:17:19	Enviado	Valido
4	20601602122	D.J.M. DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	29/02/2024	21:06:33	20601602122	29/02/2024	21:07:55	Enviado	Valido

**CUARTO:  
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS.**

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la AMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 2.1.1 de la Sección específica de las Bases Integradas, quedando establecido de la siguiente manera:

N°	POSTOR	ANEXO N° 01		ANEXO N° 02		ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	PROMESA DE CONSORCIO	ADMITIDA / NO ADMITIDA	
1	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	ADMITIDA
2	CONSORCIO DGR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
3	ULICES CAJAN VILLANUEVA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	ADMITIDA
4	D.J.M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	ADMITIDA

Los miembros del Comité de Selección, proceden a **CALIFICAR** las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

REQUISITOS DE CALIFICACION						
N°	POSTOR	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM].	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA S/ 415,097.33	CALIFICADA
2	CONSORCIO DGR (NILVER CABRERA TORRES, CON RUC N° 10700358611, CON EL 50% DE OBLIGACIONES Y DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, CON RUC N° 20600277139, CON EL 50% DE OBLIGACIONES)	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA S/ 515,315.30	CALIFICADA
3	ULICES CAJAN VILLANUEVA	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA S/724,040.40	CALIFICADA
4	D.J.M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAC	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	Se acredita para la suscripción del contrato	ACREDITA S/856,718.45	<b>DESCALIFICADA</b> Conforme lo establece el artículo 82.3 del RLCE, que a letra dice: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"; el postor ha adjuntado en su oferta técnica su oferta económica

**QUINTO:**

**ACTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de calificación de ofertas, el colegiado procedió a dar inicio a la etapa de

evaluación de ofertas de las tres (03) ofertas calificadas, de acuerdo al numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecido de la siguiente manera:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
	EVALUACION TÉCNICA		PUNTAJE TOTAL	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA		
	<b>POSTOR</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		Metodología 1: Cronograma de actividades (deberá presentar cronograma GANTT de nivel 3 en el programa MS project) en coordinación con el Plan de trabajo solicitado en los TDR, esto permitirá determinar el tiempo que abarca cada tarea, cada etapa y cada proyecto, asimismo permitirá conocer la forma en que las distintas tareas se relacionan entre sí y determinar la ruta crítica que se debe respetar para que se concluya el servicio de consultoría en los plazos establecidos. Metodología 2: Metodología de gestión de riesgos, se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución de la prestación.	
1	<b>SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC</b> Acredita una experiencia de S/ 721,152.09 80 PUNTOS	No cumple 00 PUNTOS	80 PUNTOS	
2	<b>CONSORCIO DGR (NILVER CABRERA TORRES, CON RUC N° 10700358611, CON EL 50% DE OBLIGACIONES Y DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, CON RUC N° 20400277139, CON EL 50% DE OBLIGACIONES)</b> Acredita una experiencia de S/ 997,971.15 80 PUNTOS	Si cumple 20 PUNTOS	100 PUNTOS	
3	<b>ULICES CAJAN VILLANUEVA</b> Acredita una experiencia de S/724,040.40 80 PUNTOS	No cumple 00 PUNTOS	80 PUNTOS	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

**SEXTO:  
EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Luego de haber evaluado las ofertas técnicas, el comité de selección procede a evaluar las ofertas económicas de los postores, de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b> <b>VALOR REFERENCIAL: S/ 230,000.00</b> Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

	$O_i$ = Precio $i$ $O_m$ = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO
1	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC	S/ 207,000.00	$P_i = \frac{207,000.00 \times 100}{207,000.00}$ <b><math>P_i = 100</math></b>
2	CONSORCIO DGR (NILVER CABRERA TORRES, CON RUC Nº 10700358611, CON EL 50% DE OBLIGACIONES Y DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, CON RUC Nº 20600277139, CON EL 50% DE OBLIGACIONES)	S/ 230,000.00	$P_i = \frac{207,000.00 \times 100}{230,000.00}$ <b><math>P_i = 90</math></b>
3	ULICES CAJAN VILLANUEVA	S/ 207,000.00	$P_i = \frac{207,000.00 \times 100}{207,000.00}$ <b><math>P_i = 100</math></b>

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:**

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 P_i + c_2 P_{ei}$$

**Donde:**

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor  $i$

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor  $i$

P<sub>ei</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor  $i$

C<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

C<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

Nº	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL FINAL REMYPE 5%
1	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC	$C_1 = 0.80 \times 80$ <b><math>C_1 = 64</math></b>	$C_2 = 0.20 \times 100$ <b><math>C_2 = 20</math></b>	<b>84.00</b>	<b>84.00</b> No adjunta Remype
2	CONSORCIO DGR (NILVER CABRERA TORRES, CON RUC Nº 10700358611, CON EL 50% DE OBLIGACIONES Y DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, CON RUC Nº 20600277139, CON EL 50% DE OBLIGACIONES)	$C_1 = 0.80 \times 100$ <b><math>C_1 = 80</math></b>	$C_2 = 0.20 \times 90$ <b><math>C_2 = 18</math></b>	<b>98.00</b>	<b>98+4.5 = 102.90</b>

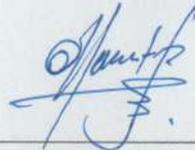
3	ULICES CAJAN VILLANUEVA	$C_1 = 0.80 \times 80$ $C_1 = 64$	$C_2 = 0.20 \times 100$ $C_2 = 20$	84.00	$84 + 4.2 = 88.20$
---	-------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	-------	--------------------

**ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES**

POSTOR	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO DGR (NILVER CABRERA TORRES, CON RUC N° 10700358611, CON EL 50% DE OBLIGACIONES Y DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, CON RUC N° 20600277139, CON EL 50% DE OBLIGACIONES)	102.90	1
ULICES CAJAN VILLANUEVA	88.20	2
SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC	84.00	3

Luego de haberse evaluado las ofertas de los postores y según el orden de prelación, el comité de selección otorga la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MDM/CS-1. Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE MONSEFU DEL DISTRITO DE MONSEFU PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" al **CONSORCIO DGR (NILVER CABRERA TORRES, CON RUC N° 10700358611, CON EL 50% DE OBLIGACIONES Y DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L, CON RUC N° 20600277139, CON EL 50% DE OBLIGACIONES)**, con un monto ofertado de **S/ 230,000.00** (Doscientos treinta mil con 00/100 soles), obteniendo un puntaje total final de **102.90 puntos**.

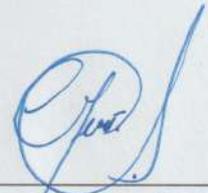
No teniendo otro punto más a tratar, procedieron a firmar la presente acta de evaluación técnica en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del mismo día.



Ing. Juan Pedro Llontop Cornejo  
Presidente Comité



Ing. Victor Agustin Romero Ramos  
Primer Miembro



Lic.adm. Manuel Meregildo Tamay  
Segundo Miembro